

Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz

ACUERDO NÚMERO 007-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

ALTA VERAPAZ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de PANZOS, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA: Cinco Mil Cuatrocientos Cinco, (5405), votos.

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE: Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve, (2479), votos.

UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA: Dos Mil Ciento Noventa y Dos, (2192), votos.

VALOR: Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve, (1699), votos.

COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN: Un Mil Ciento Veintiun, (1121), votos.

VICTORIA: Un Mil Dieciseis, (1016), votos.

TODOS: Seiscientos Veinticinco, (625), votos.

FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACION: Cuatrocientos Cuarenta y Dos, (442), votos.

BIENESTAR NACIONAL: Trescientos Ochenta y Dos, (382), votos.

MOVIMIENTO SEMILLA: Trescientos Doce, (312), votos.

FUERZA: Ciento Noventa y Ocho, (198), votos.

PARTIDO UNIONISTA: Ciento Noventa y Tres, (193), votos.

Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz

MOVIMIENTO POLITICO WINAQ: Ciento Setenta y Ocho, (178), votos.

UNION DEL CAMBIO NACIONAL: Ciento Diecinueve, (119), votos.

PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES: Ochenta y Cinco, (85), votos.

PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO: Cincuenta y Dos, (52), votos.

PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL: Cuarenta y Seis, (46), votos.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 inciso d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de PANZOS del departamento de Alta Verapaz.

Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano ERNESTO RAMIREZ CAÁL, Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos OTTO NOEL CHUB y FEDERICO SACUL IC Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana DOMINGA TIUL DE CAAL cuya planilla obtuvo Cinco Mil Cuatrocientos Cinco, (5405) votos válidos y fue postulada por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

 CONCEJAL PRIMERO: RUBÉN LEONARDO CUZICAL

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL SEGUNDO: PEDRO XOL XOL

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL TERCERO: ALEJANDRO CAAL JUC

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL CUARTO: DIEGO RIGOBERTO ICAL TIUL

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

 CONCEJAL QUINTO: EDGAR DAMIÁN XONÁ MAQUÍN

Postulado por: UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: ALEJANDRO CUC TIUL

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MANUEL POP TOC

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de ALTA VERAPAZ, en la ciudad de COBÁN el día Ocho de agosto de Dos Mil Diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Fidel Ernesto Ponce Cacao
Presidente

Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz


Diana Violeta Melgar Juárez
Secretario

**Junta Electoral Departamental
de Alta Verapaz**




Edna Aurora Bin Sis
Vocal

**Junta Electora Departamental
de Alta Verapaz**